



# **TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

**INFORME UAI N° 20/2023**

30 de Octubre de 2023

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**  
**Nº 20/ 2023**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objeto</b>	<b>4</b>
<b>Alcance de la Tarea</b>	<b>4</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>4</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>6</b>
<b>Circuitos, Temas y Aspectos aud.</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones</b>	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>6</b>
<b>Opinión del auditado</b>	<b>7</b>
<b>Conclusión</b>	<b>7</b>



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

**INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2023  
INFORME EJECUTIVO**

**TITULO: TICs Tecnología de la Información y la Comunicación.**

**I. Síntesis**

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 87/2022 de la Sindicatura General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2023.

**II. Observaciones**

No han surgido nuevas observaciones que formular, pero a su vez se indica que no se han obtenido los elementos de juicio necesarios como para generar el levantamiento de las observaciones existentes.

**III. Recomendaciones**

Atento no haber observaciones, no surgen recomendaciones, más allá de la necesidad de implementar un cronograma de trabajo que contemple el levantamiento definitivo de las observaciones existentes.

**IV. Conclusión**

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente se puede concluir que, si bien se están efectuando tareas a fin de regularizar las observaciones existentes, resulta de suma importancia realizar un seguimiento exhaustivo de las cuestiones pendientes y proceder a su regularización definitiva. Asimismo resulta de importancia la intervención del Comité de Seguridad de la Información, a fin de mantener todo el espectro informático protegido ante posibles intervenciones de terceros.

**Ezeiza, 30 de octubre de 2023.**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2023

### TICs Tecnología de la Información y la Comunicación

#### I. Objeto de la Auditoría

Efectuar un análisis relacionado con la importancia de la tecnología para la gestión, analizando controles según lo dispuesto en las Normas de Control Interno para TI (Resolución SIGEN N° 87/2022, los proyectos y resultados alcanzados, y su alineamiento con los objetivos planteados, así como con los plazos y recursos previstos.

#### II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base verificar el estado de implementación de las medidas dispuestas por la Resolución SIGEN N° 87/2022 en el área de informática del Instituto y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

#### III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría estaban planificadas para ser realizadas por un Profesional en temas informáticos, pero por cuestiones presupuestarias no pudo ser contratado, razón por la cual fueron efectuadas por un Profesional, Contador Público, no obstante lo cual, que se obtuvieron elementos de juicio necesarios que permitieron arribar a una conclusión y no tener limitaciones en el Alcance de las tareas desarrolladas, más allá de la especialización. Para el próximo ejercicio se ha planificado la realización de una nueva auditoría con participación de un Profesional en informática.

#### IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Septiembre y Octubre y se requirieron 120 horas para su análisis.

A través de la NO-2023-107269395-APN-GPYP#INA, de fecha 12 de Septiembre de 2023, se recibió el Plan Estratégico Informático UI 2022-2025, con su correspondiente Planificación Anual (2022 y 2023) y la Rendición Anual 2022 y 2023 hasta septiembre del corriente año, el cual evalúa el accionar con miras a la regularización de las cuestiones observadas en el ejercicio anterior.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Con relación a las distintas observaciones efectuadas en la última auditoría realizada por el Consultor Externo, y relacionado con la Resolución SIGEN N° 87/2022, se comenzaron a realizar distintas actividades tendientes a su regularización.

Respecto de la dependencia de la Unidad Informática con la Presidencia, no se ha generado el cambio en el nuevo Organigrama de la organización, la Decisión Administrativa Nro. 752/2023 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mantiene la vigencia de la Decisión Administrativa 744/2019 en lo que respecta a que el área informática está estructurada adecuadamente como dependiendo de la Subgerencia de Administración. No obstante lo cual, en la práctica está dependiendo operativamente de la Gerencia de Programas y Proyectos, más allá de su estructura formal, situación que amerita una necesidad de adecuación.

Con referencia a la necesidad de implementar un Diccionario de datos, la Unidad Informática informa que en un período de 3 meses se comenzará con la redacción del mismo.

Dada la importancia de la intervención de la Unidad Informática en los procesos que se llevan a cabo en el Instituto en las distintas áreas, como así también en lo concerniente a adquisición, desarrollo e implementación que involucren las TIC, software, seguridad, se están comenzando a enviar los cronogramas de capacitación de la Política Informática a todo el personal, y se solicitará a la Subgerencia de Recursos Humanos, área Capacitaciones, una capacitación específica a tal fin.

Respecto a la falta de implementación de controles tendientes a cumplimentar regulaciones relativas a privacidad de información, propiedad intelectual de software, se ha indicado que es competencia del Comité de Seguridad de la Información. Al respecto no se tiene conocimiento de las actividades realizadas actualmente por parte de dicho Comité. Asimismo se ha informado que desde la Unidad Informática se llevan medidas de seguridad para garantizar el acceso a la información. Toda aquella información alojada en los servidores en el DATA CENTER que son administrados por esa Unidad, cuentan con el control de acceso de cada usuario o grupo de trabajo. Con relación a la información brindada surge la necesidad de implementar un proceso de resguardo a todo el organismo, más allá de lo que podría considerarse un resguardo parcial que efectúa la Unidad, se deberían efectuar actividades urgentes para garantizar un resguardo generalizado a todas las actividades y áreas.

Referido a las medidas de resguardo ante amenazas que atentan contra la seguridad de la información y continuidad de servicios, si bien fue una observación plasmada oportunamente y no objetada, se indica que la Unidad Informática lo tiene cumplimentado desde hace años. Las medidas de resguardo ante amenazas, como ser un firewall/proxy, antivirus centralizado con todos los centros regionales, etc. Asimismo, posee sistemas redundantes en varios servicios además de un sistema de backup de la información crítica y de las carpetas de usuarios, con su correspondiente cronograma automatizado de backup. Al respecto se considera de importancia la permanente comunicación y capacitación a todo el personal, de las medidas de resguardo a tomar, como así también de la utilización de servidores con el correspondiente backup de toda la información procesada.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

Las actividades que desarrolla el Instituto son muy variadas. Las áreas Sustantivas y de Apoyo cuentan con numerosos programas informáticos provistos por terceros, donde sería muy importante la intervención del Comité de Seguridad de la Información, como de la Unidad Informática, a los fines de validar cualquier posibilidad de infecciones, como así también de resguardar la información en los servidores del organismo.

Sería importante el ingreso a la información existente de manera remota, que si bien existe, su capacitación y generalización permitiría agilizar procesos y actividades a las distintas áreas.

## **V. Marco de Referencia**

La normativa principal aplicada es:

- Ley 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público nacional.
- Resolución SIGEN N° 87/2022.

## **VI. Circuitos, Temas y Aspectos Auditados.**

Se analizó el circuito existente relacionado con las actividades de Tecnología de la Información, interactuando entre la Unidad de Informática y los Sectores que llevan a cabo las tareas sustantivas y de apoyo.

Se realizó el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores a fin de obtener su regularización definitiva.

## **VII. Observaciones**

No han surgido nuevas observaciones que formular, pero a su vez se indica que no se han obtenido los elementos de juicio necesarios como para generar el levantamiento de las observaciones existentes.

## **VIII. Recomendaciones**

Atento no haber observaciones, no surgen recomendaciones, más allá de la necesidad de implementar un cronograma de trabajo que contemple el levantamiento definitivo de las observaciones existentes.

**Ezeiza, 26 de Octubre de 2023**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2023**

### **TICs Tecnología de la Información y la Comunicación**

#### **I. Opinión del Auditado.**

Con fecha 27 de Octubre de 2023, se recibió la NO-2023-128316693-APN-GPYP#INA, donde la Gerencia de Programas y Proyectos expresa su conformidad con los contenidos del informe.

#### **II. Conclusión**

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se puede concluir que si bien se están efectuando tareas a fin de regularizar las observaciones existentes, resulta de suma importancia realizar un seguimiento exhaustivo de las cuestiones pendientes y proceder a su regularización definitiva. Asimismo resulta de importancia la intervención del Comité de Seguridad de la Información, a fin de mantener todo el espectro informático protegido ante posibles intervenciones de terceros.

**Ezeiza, 30 de octubre de 2023.**